

PROAYUDA	65	3.500,00	3.500,00
AUTISMO MELILLA	90	4.524,87	4.524,87
ACEME	90	5.300,00	5.300,00
TEAMA	90	15.000,00	10.934,46
AECC	90	15.165,19	10.934,46
	815	58.296,26	49.999,99

Se excluyen por no obtener el mínimo de puntos para adquirir derecho al otorgamiento de la subvención, las solicitudes presentada por la Entidades ASUREM y PROYECTO HOMBRE. Igualmente quedan excluidas las solicitudes del Grupo de Investigación de la Universidad de Granada por no reunir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria (4.1.- Estar legalmente constituida como Entidad sin animo de lucro.

Melilla, 28 de diciembre de 2017
La Consejera de Presidencia y Salud Pública,
Paz Velázquez Clavarana

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Número 2017000979 de fecha 28/12/2017

Melilla, 28 de diciembre de 2017
La Secretaria Técnica de Presidencia y Salud Pública,
Pilar Cabo León